Contrato Nº 016-2019

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

ID Nº 364.525

EMPRESA: PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ

SAN LORENZO - PARAGUAY

2019

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizzurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Paraná Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

Contrato Nº 016 - 2019

Contratista: PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**, con C.I. Nº 425.127, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **PARANÁ COMERCIAL,** con R.U.C Nº 808867-5, domiciliada en la casa de la Avda. Mcal. López, Barrio San Antonio, de la ciudad de Ayolas, representada por la **Sra. GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,** con C.I. Nº 808.867, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº **364.525**, **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 309/2019 de fecha 13 de junio de 2019 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **364.525.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº **05/2019**, convocada por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 309/2019 de fecha 13 de junio de 2019.

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez RUC 808.867-5

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 016 - 2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	39121004-001	UPS de 1 KVA	Ver P.B.C.	APC	China	Unidad	Unidad	2	1.950.000	3.900.000
4	39121004-024	UPS de 800 VA	Ver P.B.C.	APC	China	Unidad	Unidad	8	1.495.000	11.960.000
5	26111501-006	Switch de 8 Puertos 10/100 MB	Ver P.B.C.	HP	China	Unidad	Unidad	8	290.000	2.320.000
TOTAL GENERAL										**18.180.000.-**

El monto toal del presente contrato asciende a la suma de **₲ 18.180.000 (Guaraníes Dieciocho millones ciento ochenta mil) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad
3	UPS de 1 KVA		Unidad	2
Marca		***APC***		
Modelo		***BR1200GI***		
Procedencia		***CHINA***		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Uso del equipo:

Protección eléctrica y autonomía ante eventuales cortes de energía para equipos informáticos y laboratoriales.

Características generales:

Tensión de entrada:220V 50/60Hz. **(CI)**

Detección automática de frecuencia de tensión de línea **(CI)**.

Cable de alimentación AC con ficha schucko **(CI)**.

4 o más salidas tipo IEC-320-C13 **(CI)**.

Cumplimiento con normas de seguridad internacionales **(CI)**.

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez
RUC: [illegible]

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizzurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 016 - 2019

Garantía de 1 (un) año como mínimo **(CI)**.

Características específicas:

Potencia Nominal 1KVA (CI).

Alarmas audibles de corte de suministro de energía **(CI)**.

Autonomía de entre 15-20 minutos o más para una carga de 600W **(CI)**.

Accesorios:

Manual de operación y de servicio **(AI)**.

Capacitación y/o adiestramiento al personal del servicio **(AI)**.

Manual de uso y de servicios **(AI)**.

Entrenamiento operacional a los usuarios **(AI)**.

4 cables de conexión entre equipo laboratorial y UPS **(AI)**.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad
4	UPS de 800 VA		Unidad	8
Marca		***APC***		
Modelo		***BR900GI***		
Procedencia		***CHINA***		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Uso del equipo:

Protección eléctrica y autonomía ante eventuales cortes de energía para equipos informáticos y laboratoriales.

Características generales:

Tensión de entrada:220V o 230V, 50/60Hz **(CI)**

Detección automática de frecuencia de tensión de línea **(CI)**.

Cable de alimentación AC con ficha schucko **(CI)**.

4 o más salidas tipo IEC-320-C13 **(CI)**.

Cumplimiento con normas de seguridad internacionales **(CI)**.

Garantía de 1 (un) año como mínimo **(CI)**.

Características específicas:

Potencia Nominal 800VA **(CI)**.

Alarmas audibles de corte de suministro de energía **(CI)**.

Autonomía de entre 15-20 minutos o más para una carga de 400W **(CI)**.

Accesorios:

Manual de operación y de servicio **(AI)**.

Capacitación y/o adiestramiento al personal del servicio **(AI)**.

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez
RUC: [illegible]

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizzurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 16 / 2019

Manual de uso y de servicios **(AI).**

Entrenamiento operacional a los usuarios **(AI).**

4 cables de conexión entre equipo laboratorial y UPS **(AI).**

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad
5	Switch de 8 Puertos 10/100 MB		Unidad	**8**
Marca		***HP***		
Modelo		***HPV1405-8 SWITCH***		
Procedencia		***CHINA***		

Características generales:

Frecuencia de entrada: 50/60 Hz.

Voltaje de entrada: 100-240 VAC.

Puertos: 8 RJ-45,10/100 ports (IEEE 802.3 Type 10BASE-T, IEEE 802.3u Type 100BASE-TX),Auto-MDIX, Duplex: half or full.

Capacidad total de redes: 8.

Número de redes (RJ-45) de puerto: 8.

Tecnología de red: 10/100Base-TX.

Tecnología de Internet: Internet rápido.

Capa de red: 2.

Administrable: No.

Memoria Estandar: 128 KB.

Voltaje de entrada: 220 V AC.

Fuente de poder.

Tamaño de escritorio.

Garantía estandar de 3 años.

La provisión de los bienes deberán realizarse en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, sito en Dr. Cecilio Báez c/Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo, en el horario de 07:30 hs. a 12:00 hs., teniendo como plazo máximo de entrega los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida. La Orden de Compra será remitida al Proveedor vía nota, para su recepción. El Proveedor tendrá un plazo máximo de 48 horas hábiles posterior a la remisión de la misma para su devolución a la Institución, con la recepción respectiva por parte del Proveedor. Pasado ese tiempo (48 horas hábiles) se tendrá como recepcionada la Orden de Compra y empezarán a correr los plazos establecidos, a menos que el Proveedor presente mediante una nota, la imposibilidad de

Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 016 - 2019

poder realizar la entrega del/los bien/es detallado/s en la orden en el tiempo establecido, por una causa no imputable a la empresa, debiendo adjuntar documentos que demuestren la veracidad de lo alegado para no cumplir la entrega del bien/es detallado/s en la orden de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 11 **(**ONCE**) DÍAS DEL MES DE** Julio **DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 806.387-5

PARANÁ COMERCIAL	**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**
Sra. **GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ**	Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**
Representante Legal	Director General y Ordenador de Gastos

C.D. Nº 05/2019. ID Nº 364.525. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.
CONTRATISTA: PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ